

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 03 de Febrero de 2026

EDICIÓN N° 4541

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministerio de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

(Segundo Llamado)

Licitación Pública N° 01/2026

Objeto: “Contratación servicio de poda para las 4 unidades de servicios regionales - Año 2026”.

Fecha de Apertura: 12 de febrero de 2026 a las 13:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 06/2026

Objeto: “Adquisición de bobinas de cables subterráneos”.

Fecha de Apertura: 10/02/2026 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Prórroga

Licitación Pública N° 70/2025

Objeto: Obra: "Refacciones y reparaciones unidad distro base 9.000 - Neuquén".
Presupuesto Oficial: \$923.123.159,61 (pesos novecientos veintitrés millones ciento veintitrés mil ciento cincuenta y nueve con 61/100) más I.V.A., a valores del mes de octubre de 2025.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Fecha de Apertura: Día miércoles 25 de febrero de 2026 a las 11:00 hs., en Sala de Reuniones de Sede Central del E.P.E.N., sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Valor y Retiro del Pliego: Gratuito (para su adquisición dirigirse a la página web de EPEN: www.epen.gov.ar - Licitaciones - Licitaciones bajo Ley 687).

Informes: Área Gestión de Obras y Licitaciones - Gerencia de Administración, Recursos y Finanzas del E.P.E.N., Cel.: 299-6249927, e-mail: gestion-obras@epen.gov.ar, dirección en calle La Rioja N° 385 de Neuquén Capital.

1p 03-02-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 15 (Doble Sobre)

**Expediente Electrónico EX-2025-01705564- -NEU-DESP#MS
DECTO-2025-1644-E-NEU-GPN y DI-2026-57-E-NEU-ADM#MS**

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospitales y Centros de Salud de la Provincia del Neuquén.

Importe Estimado: Pesos veinticuatro mil doscientos doce millones novecientos trece mil seiscientos 00/100 (\$24.212.913.600,00).

Fecha y Hora de Apertura: 19 de febrero de 2026 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gov.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El Proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuguayen.gov.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 03-02-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

Contratación Directa por Vía de Excepción

• **EX-2025-03941852- -NEU-LEGAL#IPVU.** Contratación Directa por Vía de Excepción, aprobada por RESOL-2025-1261-E-NEU-IPVU, al Proveedor Mendez Flavio Martin, CUIT N° 20-22041926-7, correspondiente al servicio de control de ingreso y egreso de personas y vehículos en la obra: “4 Viviendas en Manzana 98, Cuenca Intermedia, Neuquén Capital”, por el término de dos (2) meses con opción a prórroga.

1p 03-02-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Invitación a Expresiones de Interés

Objeto: La Provincia del Neuquén ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el “Programa de Desarrollo Urbano y Mejora

del Hábitat en la Provincia del Neuquén” y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría “Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales” en la localidad de Barrancas, Provincia del Neuquén.

Préstamo N° : AR-L1420 BID.

Sector: Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Ambiental.

Fecha Límite: 20 de febrero de 2026.

Servicios de Consultoría: (“Los Servicios”) comprenden: Elaboración de informes independientes y complementarios para las obras del Sistema de Agua Potable y Cloacas, cuyo objetivo principal es definir soluciones con el alcance de Anteproyectos Definitivos (proyecto licitatorio) que puedan convertirse en obras de Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Ambiental, que cumpla con las normas técnicas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSa).

Firmas Consultoras: La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios requeridos. Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar que se encuentran legal y administrativamente habilitados y proporcionar información que indique que están cualificados y cuentan con experiencia relevante para ejecutar los servicios solicitados; para esto acompañarán a sus expresiones de interés copia de sus documentos de constitución, descripción de servicios semejantes que hubiera realizado, experiencia en condiciones idénticas, capacidades organizacionales similares, folletos y otra documentación.

Lista Corta: La lista corta podrá estar compuesta por firmas consultoras que serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Asociación de Firmas: Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Consultores: Los consultores interesados pueden obtener más información

en la dirección indicada al final de esta licitación, durante horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.. Las expresiones de interés deberán ser recibidas a más tardar el 20 de febrero de 2026 a las 10:00 hora local, en físico o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación o por correo electrónico: Dirección General de Compras y Contrataciones, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2°, Ciudad de Neuquén. Tel.: 4495710, correo electrónico: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar/contratacionesupefe@gmail.com.

1p 03-02-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Invitación a Expresiones de Interés

Objeto: La Provincia del Neuquén ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría actualización de Plan director de Cloacas” en la Localidad de Junín de los Andes Provincia del Neuquén.

Préstamo N°: AR-L1420.

Sector: Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental.

Fecha Límite: 20 de febrero de 2026.

Servicios de Consultoría: Los Servicios de Consultoría Comprenden: Establecer Plan Director se tenga en cuenta este aspecto incorporando la infraestructura necesaria para estos lotes con el objetivo de definir soluciones con el alcance de Anteproyectos Definitivos (proyecto licitatorio) que puedan convertirse en obras de Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Ambiental, teniendo en cuenta las obras planteadas en el Plan director actual, el crecimiento poblacional y los cambios en la localidad que han ocurrido en este último tiempo. Incorporando al proceso de tratamiento los líquidos de los camiones atmosféricos, baños químicos y motorhomes.

Firmas Consultoras: La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios requeridos. Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar que se encuentran legal y administrativamente habilitados y proporcionar información que indique que están cualificados y cuentan con experiencia relevante para ejecutar los servicios solicitados; para esto acompañarán a sus expresiones de interés copia de sus documentos de constitución, descripción de servicios semejantes que hubiera realizado, experiencia en condiciones idénticas, capacidades organizacionales similares, folletos y otra documentación.

Lista Corta: La lista corta podrá estar compuesta por firmas consultoras que serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Asociación de Firmas: Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Consultores: Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, durante horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.. Las expresiones de interés deberán ser recibidas a más tardar el 20 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m. local, en físico o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación o por correo electrónico: Dirección General de Compras y Contrataciones, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2°, Ciudad de Neuquén. Tel.: 4495710, correo electrónico: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar/contratacionesupefe@gmail.com.

1p 03-02-26

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, PB, CABA, comunica por cinco días que con fecha 24/10/25 se presentó en concurso

preventivo START.AR S.A. (CUIT 30-71539325-1) y con fecha 2/12/25 se declaró su apertura designándose a la Sindicatura Estudio “Bruzzo-Urueña” (Tel.: 1134188621 y 1149978951). Se intima a los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos (Art. 32, LCQ) hasta el 1/4/26, ante la Sindicatura, mediante email dirigido a: startarconcursoverificacion@gmail.com. Se deja constancia que existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación: (<http://scw.pjn.gov.ar/>), en el Punto 9) del auto de apertura de este proceso concursal. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522, los días 24/6/26 y 18/9/26, respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 1/4/27 a las 10:00 hs. (Art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 11/4/27. Se libra el presente en los autos: **“START.AR S.A. s/Concurso Preventivo”, (Expte. 15306/2025)**, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 10 de diciembre de 2025. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Pedro Manuel Crespo, Secretario.

5p 27; 30-01; 03, 06 y 10-02-26

AVISOS

YPF S.A. comunica a los titulares de dominio de los inmuebles identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: N° 09-RR-016-6734. Titular: Cadot De Milou Marta E. y Otros, (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-016-4049. Titular: Diaz Rita Magdalena (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-016-4251. Titular: Labaqui Jose Maria (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-24-072-5486. Titular: LIHUEN MAPU S.R.L. (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-017-2801. Titular: PASCUAL Y JOSE ROSA S.R.L. y Otros (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 03-4-*-840-467-0 y 03-4-*-850-483-0. Titular: Albanesi Jose Antonio Albano y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*-845-476-0. Titular: Soler Maria Teresa Antonia y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*-850-490-0 y 03-4-*-855-495-0. Titular: Rodriguez Oscar Francisco (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*-860-500-0 y 03-4-*-865-505-0. Titular: Albanesi Jose Luis y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-*-850-550-0. Titular: Borella Enrique Hercules y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-*-620-100-0. Titular: Lowther Carol Maria y Otros (Departamento El

Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3*-765-240-0. Titular: FORESTADORA DEL LIMAY S.A. (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3*-740-430-0. Titular: Cressatti Daniel Ricardo (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3*-700-745-0. Titular: Martinez Orell Nazael y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7*-780-190-0 y N° 05-7*-760-240-0. Titular: Farias Evangelina (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro); N° 05-7*-620-100-0. Titular: Ponci Anahi Victoria y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7*-780-270-0. Titular: Davinson, Dora Isabel y Otros, (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7*-650-730-0. Titular: Cervellin Mario Gino (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7*-620-880-0. Titular: Brunetti Italo Pedro y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 06-5*-350-510-0. Titular: CACIQUE GRANDE S.A. (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 06-5*-430-850-0. Titular: Pividori Silvia Mara Mariet y Otros (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 07-7*-102-710-0000-00. Titular: Cruces Raul Antonio y Otros (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 07-6*-320-360-0. Titular: Carlos Geoffroy (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 25-3*-900-380-0 y 25-3*-910-500-0. Titular: Cristina y Julia Dominguez (Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro), N° 25-3*-740-500-0 y 25-3*-740-610-0. Titular: Hector Rodriguez (Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro), que en el marco del desarrollo del Proyecto Argentina LNG, se llevará a cabo la construcción de un poliducto para el transporte de NGLs (Natural Gas Liquids, como propano, butano, pentanos y superiores), cuya traza recorrerá aproximadamente 570 km. desde el Área Meseta Buena Esperanza (Neuquén), hasta el norte del ejido de Sierra Grande (Río Negro), afectando parcialmente los inmuebles mencionados. Por tal motivo YPF S.A., actuando por sí y en representación de la sociedad a constituirse como vehículo de proyecto único en los términos de la Ley 27742 para la ejecución del Proyecto Argentina LNG, solicita a los interesados que se comuniquen con a través de las vías de contacto que se indican aquí, para coordinar entrevistas personales y recibir información ampliada sobre las tareas previstas, modalidad, plazos y aspectos vinculados al proyecto. Consultas: Correo Electrónico: ServidumbresNQN-RN@ypf.com y/o teléfonos: 0299-5734869 (Moretto Paola) y 0299-5732170 (Farias Mara). Oficinas: Talero N° 360, Ciudad de Neuquén, Sector Servidumbres, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs..

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, MUJERES Y DERECHOS HUMANOS

Por medio de la presente el Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén, convoca a inscripciones a aquellos Profesionales del Derecho que posean interés en conformar el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, creado por Ley 3106 y Reglamentado mediante Decreto N° 1469/20. Las/os aspirantes deberán presentar, dentro del plazo diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la última publicación de la convocatoria, el formulario de inscripción y acompañar los requisitos establecidos para integrar el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, mediante comunicación electrónica a la casilla: secmujeresydiversidad@neuquen.gov.ar. Las solicitudes de inscripción en el proceso de selección deberán efectuarse, bajo pena de inadmisibilidad, utilizando el formulario de inscripción, seleccionando la Circunscripción que corresponda y que se pondrá a disposición a tal efecto en: <https://ministeriodegobierno.neuquen.gov.ar/elementor-3553/>.

3p 30-01; 03 y 06-02-26

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2026**

0100 - Fija el monto de gastos vinculados a la percepción de los impuestos provinciales, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario para el año 2026.

0101 - Convalida la Resolución RESOL-2022-137-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-01434352- -NEU-POLICIA.

0102 - Convalida la Resolución RESOL-2022-197-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-01729089- -NEU-POLICIA.

0104 - Dispone la Cesación de Servicios de la Cabo Primero, Cuerpo Seguri-

dad - Escalafón General, Juana Lorena Pichuman, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0105 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

0106 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Delegación de Villa La Angostura de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle Millaqueo N° 259 de la mencionada localidad.

0107 - Otorga un Subsidio a las empresas permisionarias que bajo jurisdicción provincial prestan servicios de transporte público por automotor de pasajeros/as de corta distancia (urbanos/suburbanos) y de media y larga distancia y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

0109 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Fundación Banco Provincia del Neuquén.

0110 - Aprueba lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2026-00051860-NEU-SEMH#MERN.

0111 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Fundación Banco Provincia del Neuquén.

0112 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

0113 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

0114 - Prorroga excepcionalmente a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, en la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), dependiente del Ministerio de Infraestructura, bajo la modalidad de Personal Eventual.

0115 - Convalida el Acta N° 12 de fecha 24 de octubre de 2025 y el Acta de la Comisión Especial - Secretaría de Trabajo Ad Hoc de fecha 14 de enero de 2026, que como Anexo IF-2026- 00140952-NEU-RELAB#STRAB y Anexo IF-2026-00130444-NEU-RELAB#STRAB, respectivamente, forman parte integrante de la presente norma.

0116 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial del Neuquén (EMHI-DRO S.E.P.).

0117 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales a realizar el llamado a licitación pública para la concesión de la explotación, inversión y mantenimiento de un camping organizado en el Área Natural Protegida Copahue ubicado en el Departamento Ñorquín, Región Alto Neuquén.

0118 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.).

0119 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses, conforme lo establecido en los Artículos 222°, última parte y 227°, inciso f) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516 y el Artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), aprobado por Decreto N° 1826/07 a los/as efectivos policiales consignados/as.

0120 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses, conforme lo establecido en el Artículo 222° último parte, de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516 y Artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), aprobado por Decreto N° 1826/07 a los/as efectivos policiales consignados.

0121 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial detallado/a, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo estipulado en los Artículos 5°, 10°, 12° y 18° inciso a) de la Ley 1131.

0122 - Dispone la Cesación de Servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Tania Alfonsina Gómez, para pasar a situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14°, inciso l) de la Ley 1131, 94°, inciso c) de la Ley 0715, 29°, inciso IV) apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0123 - Dispone la Cesación de los Servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Enzo Javier Hernández, para pasar a situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14°, inciso l) de la Ley 1131, 94°, inciso c) de la Ley 0715, 29°, apartado IV, inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y Artículo 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0124 - Dispone el Cese de los Servicios del personal policial detallado, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18°, inciso a) de la Ley 1131.

0125 - Dispone la Cesación de los Servicios del Comisario Mayor, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Claudio Fernando Vinet, para pasar a situación de Retiro Obligatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14°, inciso c) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del 1° día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto.

0126 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial detallado/a, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18°, inciso a) de la Ley 1131.

0127 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial detallado, con efecti-

vidad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18°, inciso a) de la Ley 1131.

0128 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial detallado, con efectividad a partir de la cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo estipulado en los Artículos 5°, 10°, 12° y 18°, inciso a) de la Ley 1131.

0129 - Dispone la Cesación de Servicios del Comisario Mayor, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Luis Javier Ayala, para pasar a situación de Retiro Obligatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14°, inciso m) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del 1° día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto.

0130 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial detallado/a, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18° inciso a) de la Ley 1131.

0131 - Convalida la Resolución RESOL-2023-29-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-00428512--NEU-POLICIA.

0132 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses, conforme lo establecido en el Artículo 222° última parte, de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516 y Artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), aprobado por Decreto N° 1826/07, a los/as efectivos policiales consignados/as.

0133 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses, conforme lo establecido en el Artículo 222° última parte, de la Ley Orgánica y de

Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516 y Artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), aprobado por Decreto N° 1826/07, a los/as efectivos policiales consignados/as.

0134 - Convalida la Resolución RESOL-2022-241-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-02185859-NEU-POLICIA.

0135 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses, conforme lo establecido en el Artículo 222° último parte, de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516 y Artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), aprobado por Decreto N° 1826/07 a los/as efectivos policiales consignados.

0136 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses conforme lo establecido en el Artículo 222° última parte de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516 y Artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), aprobado por Decreto N° 1826/07 a los/as efectivos policiales consignados/as.

0137 - Convalida la Resolución RESOL-2022-274-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-01701220-NEU-POLICIA.

0138 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial detallado con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes, posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo estipulado en los Artículos 5°, 10°, 12° y 18°, inciso a) de la Ley 1131.

0139 - Dispone la Cesación de Servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, Leandro David Santiago Yañez, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0140 - Convalida la Resolución RESOL-2022-256-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-02824859-NEU-POLICIA.

0141 - Faculta a partir de la firma de la presente norma y por el término de un (1) año, al titular del Ministerio de Salud a designar mediante Resolución Ministerial, personal bajo la figura de personal eventual hasta un cupo máximo de treinta (30) agentes, conforme a lo establecido en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3476, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

0142 - Autoriza la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el Anexo IF-2025-02512243-NEUDESP#MS, que forma parte integrante de la presente norma.

0143 - Convierte y transfiere los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0144 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0145 - Designa a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las personas que se detallan en el Anexo IF- 2025-03311742-NEU-DESP#MS que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes del Ministerio de Salud, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0146 - Convalida la Disposición Zonal N° 06/2024, emitida por la Región Sanitaria del Pehuén.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

Área Recepción: Katerinne Hernández y AgustíDíaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado de los días 16 y 17 de febrero del corriente año -Carnaval-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
18-02-26	12-02-26
20-02-26	13-02-26

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 17 Páginas

Licitaciones - Pág. 2 a 7

Edictos - Pág. 7 a 8

Avisos - Pág. 8 a 10

**Decretos Sintetizados
- Pág. 10 a 16**